



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud del Departamento de Geografía, Rubén A. del Sueldo, solicitando se abonen honorarios a docentes por tareas sobre estudios de potenciales sitios para tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos;

Y CONSIDERANDO:

que el trabajo fue encomendado por el Instituto Superior de Estudios Ambientales de la Universidad;

que el Instituto Superior de Estudios Ambientales giró los fondos a la Facultad para el pago del trabajo encomendado y dichos fondos se encuentran imputados en la cuenta del departamento de Geografía;

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° Disponer se abone a la Profesora Ana Laura Rydzewki la suma de \$ 18000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100) en concepto de honorarios por tareas de asesoramiento en el marco del trabajo de estudios de potenciales sitios para tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos provenientes del Departamento de Geografía

ARTICULO 3° Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 12 FEB 2014  
RESOLUCION N°: 1.3  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES